



# PLAN OPERATIVO ANUAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA PARA EL EJERCICIO 2022, EN EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL PERÍODO 2021-2023 (PESCC)



## ÍNDICE

### 1.- INTRODUCCIÓN

### 2.- PRINCIPALES MAGNITUDES DEL PLAN OPERATIVO 2022

#### 2.La. POR PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

#### 2.B. POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

#### 2.C. POR ENTE CONCEDENTE

### 3.- CAMBIOS EN LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN Y OTRAS AYUDAS DEL PLAN OPERATIVO DE 2021 AL DE 2022

#### 3.A- NUEVAS LÍNEAS

##### 3.A.1.- CONCURRENCIA

##### 3.A.2.- NOMINATIVAS

##### 3.A.3.- PREMIOS

##### 3.A.4.- OTRAS AYUDAS

#### 3.B.- LÍNEAS QUE AUMENTAN SU CUANTÍA

##### 3.B.1.- CONCURRENCIA

##### 3.B.2.- NOMINATIVAS

#### 3.C. LÍNEAS QUE CAMBIAN SU FINALIDAD

### 4.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2021



## 1.- INTRODUCCIÓN

La Junta de Gobierno Local (JGL) aprobó el 15 de septiembre de 2021 el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de A Coruña (PESCC) para el período 2021-2023 condicionando su efectividad a la aprobación del correspondiente plan operativo anual y a la posterior tramitación y aprobación, mediante los correspondientes expedientes administrativos, de cada línea subvencional en él prevista por cada una de las áreas municipales gestoras, en el marco de sus competencias y de acuerdo a la normativa vigente.

El Plan Operativo 2021 fue aprobado junto con el PESCC en la misma sesión del 15 de septiembre, por lo que a continuación se presenta el Plan Operativo para 2022 que, de acuerdo con la delegación realizada por la JGL, corresponde aprobarlo al concejal de Economía, Hacienda y Régimen Interior así como la aprobación de sus modificaciones y actualizaciones.

Asimismo, la JGL encomendó a la Dirección de Economía, Hacienda y Régimen Interior la coordinación de la Mesa técnica de subvenciones, la realización de las tareas de elaboración, actualización y seguimiento del plan y la elaboración de la memoria final de seguimiento debiendo, asimismo, informar a las propuestas de actualización, baja o incorporación de las líneas de subvención propuestas por las respectivas áreas gestoras municipales.

Como señala el apartado 4 del PESCC la misión de los planes operativos es concretar, **en el período anual correspondiente, el correspondiente Plan estratégico aprobado, así como los pasos para alcanzar sus objetivos estratégicos** de acuerdo con el artículo 12.1.b. 5º del Reglamento General de Subvenciones.

El contenido del Plan figura cómo Anexo a este documento, exponiéndose a continuación los principales cambios frente al Plan operativo 2021 y sus magnitudes principales.

## 2.- PRINCIPALES MAGNITUDES DEL PLAN OPERATIVO 2022

### 2.A.POR PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

LIÑAS DE SUBVENCIÓN			OUTRAS AXUDAS	
NOMINATIVAS	245	7.513.704,14 €		
CONCURRENCIA COMPETITIVA	18	6.504.307,14 €		
CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	7	2.094.000,00 €	1	2.050.000,00
PREMIOS CONCURRENCIA	3	27.000,00 €		
PREMIOS SIN CONCURRENCIA	1	21.000,00 €		
AXUDAS EN ESPECIE	2	1.200.000,00 €	3	1.760.000,00
DIRECTAS	0	0,00 €	4	10.396.000,00
<b>SUBTOTALS</b>	<b>276</b>	<b>17.360.011,28 €</b>	<b>8</b>	<b>14.206.000,00</b>
<b>TOTAL PLAN OPERATIVO 2022</b>	<b>31.566.011,28 €</b>			



Prácticamente no hay una importante variación en el número de líneas subvencionales del Plan Operativo 2021 que contaba con 280 líneas de subvención y 7 en el apartado de “otras ayudas”.

Las mínimas diferencias cuantitativas entre el importe total de la actividad de fomento entre el presente plan operativo y el anterior enraízan en el esfuerzo efectuado desde el Ayuntamiento en los años 2020 y 2021 para hacer frente a los efectos sociales y económicos de la pandemia de la Covid-19 a través del PRESCO (Plan de Reactivación Económica y Social de A Coruña), aprobados en esos dos años por acuerdo unánime de la Corporación Municipal.

Como más adelante se reflejará con más detalle en cuanto a las líneas que se crean nuevas, adelantar que los principales cambios vienen motivados por la supresión de algunas líneas del PRESCO creadas para atender situaciones de emergencia económica y social, aunque algunas se mantienen como el Bono Cultura, las ayudas para autónomos y micropymes para pagos de cuotas de autónomos y de Seguridad Social y las ayudas de creación artística.

Con todo, se puede concluir que la impronta del PRESCO de alto contenido económico en la política de fomento en 2020 y 2021 no merma el importe previsto para la política de fomento 2022, ya que vista la diferencia entre los importes para este año y el anterior permite concluir que el Ayuntamiento sigue en la línea iniciada de mejora de las condiciones económicas y sociales en la ciudad en este primero año de post-pandemia creando nuevas y ambiciosas líneas de subvención como la del programa “Mover los Bajos” con más de 1.500.000 € con líneas de subvenciones para autónomos y emprendedores y la creación de un banco municipal de alquiler de locales comerciales, que se complementará con otras actuaciones municipales como la compra de locales vacíos.

En resumen, la política de fomento del Ayuntamiento de A Coruña en 2022 continúa en términos cuantitativos siendo similar a los dos años de la pandemia, mucho más elevada que la existente en los períodos pre-pandemia e incluso pendiente de algún ajuste que pueda tener lugar en caso de aprobarse modificativos de crédito al efecto. Se destaca la contribución pública a realizar para la recuperación económica y social, ahora condicionada también por la coyuntura económica nacional e internacional agudizada por el conflicto bélico de la guerra en Ucrania.

## 2.B. POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En este Plan Operativo se procedió a la reformulación de un objetivo operativo y cambio del mismo a otro objetivo estratégico. Así, se suprime el objetivo operativo O.28 (promoción de la lengua gallega en el ámbito educativo) del marco del objetivo estratégico 7 (promoción, apoyo y difusión de la ciencia y de la divulgación) y se reformula como objetivo operativo **O.24 BIS** (promoción y difusión de la lengua gallega) en el marco del objetivo estratégico 6 (promoción, apoyo y difusión de la cultura, la lengua gallega y la memoria histórica) por ser el primero restrictivo al ámbito educativo y siendo la promoción y difusión de la lengua gallega en la ciudad un objetivo genérico y más amplio para definir esta política de fomento.



	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Nº LÍNEAS SUBVENCIÓN	FINANCIACIÓN PREVISIBLE	Nº LÍNEAS OTRAS AYUDAS	FINANCIACIÓN PREVISIBLE	%/TOTAL PESCC
1	IMPULSO A LA ACCIÓN EXTERIOR, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y DE LA CIUDADANÍA GLOBAL. COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	8	115.022,79			0,36%
2	APOYO AL ASOCIACIONISMO VECINAL E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4	120.000			0,38%
3	FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL, LA IGUALDAD, LA DIVERSIDAD Y COMPLEMENTARIEDAD DE ACCIONES CON EL TERCERO SECTOR	91	4.692.100	5	5.506.000	32,31%
4	IMPULSO Y APOYO A ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	17	333.000	1	7.500.000	24,81%
5	FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN URBANA, ACCESO A LA VIVIENDA Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS	8	5.428.253,07	1	600.000	19,10%
6	PROMOCIÓN, APOYO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA, LA LENGUA GALLEGA Y LA MEMORIA HISTÓRICA	47	1.341.500,00			4,25%
7	PROMOCIÓN, APOYO Y DIFUSIÓN DE LA CIENCIA Y LA EDUCACIÓN	10	770.281,35			2,44%
8	IMPULSO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE CONTRIBUYAN A LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	70	2.063.854,07			6,54%
9	FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL, CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO	21	2.496.000	1	600.000	31,26%
	<b>TOTAL FOMENTO</b>	<b>276</b>	<b>17.360.011,28</b>	<b>8</b>	<b>14.206.000</b>	<b>100%</b>



El objetivo 3 (FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL, LA IGUALDAD, LA DIVERSIDAD Y COMPLEMENTARIEDAD DE ACCIONES CON EL TERCER SECTOR) es, como en el año anterior, el que consigue mayor dotación económica, destacando el dato de que el **50,54% de las subvenciones nominativas** encuadradas en este objetivo se tramitan en el Área de Servicios Sociales, Igualdad y Participación.

El siguiente objetivo de mayor impronta económica es también, al igual que en el ejercicio precedente el 9 (FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL, CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO) en el que si bien, como ya se señaló, disminuyen las ayudas directamente derivadas del PRESCO aparecen nuevas líneas de actuación para lo programa “Mover los Bajos”, una a través de una convocatoria de subvenciones y otra para la gestión de un banco de locales comerciales vacíos a través del medio propio EMVSA.

En este Plan operativo 2022 destaca el incremento en la dotación económica para las ayudas relacionadas con la rehabilitación de viviendas y la correcta consignación presupuestaria del programa de Banco de Viviendas en alquiler para colectivos con dificultades de encendido a la vivienda gestionado por EMVSA en colaboración con el Servicio de Rehabilitación y Servicios Sociales.

El dato económico global del objetivo 9 viene condicionado por la subvención a los usuarios del transporte urbano en el apartado de “otras ayudas”.

## 2.C. POR ENTE CONCEDENTE

	Nº LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	OUTRS AYUDAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	271	5
FUNDACIÓN EMALCSA	4	1
IMCE	1	
CONSORCIO DE TURISMO Y CONGRESOS		
EMVSA		2
TOTAL LÍNEAS	276	8
TOTAL IMPONERTE	17.360.011,28	14.206.000,00
<b>IMPONERTE ACTIVIDAD DE FOMENTO 2022</b>	<b>31.566.011,28</b>	



### 3.- CAMBIOS EN LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN Y OTRAS AYUDAS DEL PLAN OPERATIVO DE 2021 AL DE 2022

#### 3.A. NUEVAS LÍNEAS

##### 3.A.1.- CONCURRENCIA

- **OE. 3:**
  - Convocatoria ayudas bienestar y autocuidado de las personas cuidadoras de personas dependientes (250.000 €).
  - Convocatoria subvenciones programa "Mover los Bajos" para ayudar a personas autónomas y emprendedoras para alquileres de bajos comerciales vacíos (900.000 €).

##### 3.A.2.- NOMINATIVAS

- **OE. 1:**
  - Convenio con la Asociación del Camino Inglés (5.000€).
  - Convenio Fundación "Lo que de verdad importa" para celebración en A Coruña de su 13º Congreso LQDVI (6.000 €).
- **OE. 3:**
  - Convenio con la Fundación Amigó para el Programa "Familia Educa" para favorecer la integración social de las familias monomarentales y de menores que se encuentran en un contexto socioeconómico deprimido (15.000 €).
  - Convenio con el Colegio Oficial de Psicología de Galicia para Medidas de apoyo a la ciudadanía para la protección de la salud mental (50.000€).
  - Convenio con la Asociación Española contra el Cáncer (AECC) para asistencia socioeconómica y atención psicológica a pacientes de cáncer y a sus familias (20.000€).
  - Convenio con la Asociación Banco de Alimentos Rías Altas (BALRIAL) para gastos derivados de la adaptación de la nave y almacén (10.000 €).
- **OE 4:**
  - Convenio con la Asociación Mar de Fábula en materia de educación y defensa ambiental (3.000 €).
  - Convenio Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de A Coruña para la financiación de líneas de investigación relacionadas con el estudio y propuesta para el impulso de un operador energético municipal (30.000 €).
- **OE. 5:**
  - Convenio con la Fundación Universidad de A Coruña para financiación de la Semana de la Arquitectura 2022 (10.000 €).
- **OE. 6:**
  - Convenio con la Asociación Recreativa e Instructiva Artesanos para catalogación de fondos bibliográficos de la entidad (26.000 €).
  - Convenio Asociación Cultural Xacarandaina para gastos de alquiler de uno o varios locales para las clases de baile gallego, y para gastos de mantenimiento de los locales (15.000 €).



- Convenio Asociación para la recuperación de la memoria histórica para “Gastos de desarrollo de actividades para la recuperación de la memoria histórica” (6.000 €).
- Convenio Asociación cultural Correlingua para gastos derivados de la organización del Correlingua en nuestra ciudad (6.000 €).

### 3.A.3.- PREMIOS

- I Premio Fernando Roade al compromiso por el Clima 2022 (3.000 €).

### 3.A.4.- OTRAS AYUDAS

- Programa Municipal “Mover los Bajos” para creación de un Banco de Alquiler de Bajos comerciales vacíos (600.000 €).

## 3.B.- LÍNEAS QUE AUMENTAN SU CUANTÍA

### 3.B.1.- CONCURRENCIA

- **OE. 3:**

- Convocatoria Programa “Bono Taxi”, que se incrementa 1.000 €.
- Convocatoria actividades de interés social en materia de igualdad y diversidad en la línea de actividades de prevención de las violencias machistas en sentido amplio y atención a las víctimas; acciones por la defensa del reconocimiento de los derechos de las personas LGTBQI y acciones de promoción de la igualdad de género, que se incrementa en 10.000 €.
- Convocatoria apoyo gastos funcionamiento del movimiento asociativo activo por la igualdad y la diversidad, que se incrementa en 20.000 €.

- **OE. 8:**

- Convocatoria ayudas deportistas individuales para participar en competiciones de alto nivel, que se incrementan en 30.000 €
- Convocatoria "Deporte para todos" (deporte no federado) que se incrementa en 2.340 € y también en 26.854,07 € en una convocatoria adicional extraordinaria (Acuerdo JGL del 5 de agosto).
- Convocatoria actividades de naturaleza diversa relacionadas con el deporte, que se incrementan en 360 €.
- Convocatoria Campamentos o Campus en períodos vacacionales escolares, que se incrementa en 450 €,
- Convocatoria actividades deportivas de carácter extraordinario, que se incrementa en 250 € y también en 40.000 € en una convocatoria adicional extraordinaria (Acuerdo JGL del 5 de agosto).



### 3.B.2.- NOMINATIVAS

- **OE. 3:**
  - Convenio con ACCEM para Servicio de acogida temporal en piso tutelado y atención integral a personas extranjeras, que se incrementa en 4.000 €.
  - Convenio con el Hogar de Sor Eusebia para el Programa de atención a personas mayores para mejorar su calidad de vida, que se incrementa en 5.000 €.
  - Convenio con el Comité Ciudadano Anti-Sida A Coruña (CASCO) para el Servicio de acogida y atención integral a las personas afectadas por la VIH-Sida en situación de riesgo y exclusión social, que se incrementa en 5.000 €.
  - Convenio con la Liga Reumatológica Gallega para el Plan de acción para el/la paciente reumatológico/a, que se incrementa en 3.000 €.
  - Convenio con la Asociación coruñesa de Esclerosis Múltiple (ACEM) para su programa de intervención social que se incrementa en 3.000 euros.
  - Convenio con la APA del Centro Ocupacional Pascual Veiga para el Programa “Te mueve Pascual”, que se incrementa en 3.000 €.
  - Convenio con la Fundación Secretariado Gitano para el programa “Acceder”, que se incrementa en 500 €.
  - Convenio con la Cruz Roja Española para el Servicio de urgencias sociales (SEMUS), que se incrementa en 1.000 €.
  - Convenio con Cáritas Diocesana de Santiago para el programa de ayudas sociales para personas en situación de necesidad, que se incrementa 20.000 €.
  - Convenio con la Real Institución Benéfico-Social Padre Rubinos para el Servicio “Calor-Café”, que se incrementa en 5.000 €.
  - Convenio con la Fundación Mujeres para apoyo a mujeres cuidadoras, a lo que se añade una campaña de sensibilización sobre el reconocimiento y la responsabilidad en los cuidados, que se incrementa en 35.000 €.
  - Convenio con la Fundación Amigó para el programa de violencia filio-parental, que se incrementa en 1.000 €.
  - Convenio con la Cocina Económica de A Coruña para gastos de funcionamiento y mantenimiento, que se incrementa en 5.000 €.
  - Convenio con la Fundación Hogar Santa Lucía para la financiación de gastos de un puesto de trabajo de trabajo social, a tiempo parcial, y otros gastos de funcionamiento, que se incrementa en 5.000 €.
  - Convenio con la APA Centro ocupacional Pascual Veiga para financiación del empleo de una persona con discapacidad intelectual para limpieza del local de la asociación, que se incrementa en 1.500 €.
- **OE. 4:**
  - Convenios con las asociaciones Coruña Gatuna, Micos y Nosotros, Felinos y Felices y Gatuchinhos para gestión de colonias felinas autorizadas, que se incrementan, cada una, en 500 €.
  - Convenio con Stop Accidentes para potenciación del uso de transportes sostenibles y concienciación en seguridad vial, que se incrementa 2.000 €.



• **OE. 6:**

- Convenio con el Colectivo de Universitarios Activos para gastos comunes derivados de los proyectos de dinamización sociocultural de la entidad, que se incrementa en 5.000 €.
- Convenio Asociación Librerías de A Coruña para actividades de dinamización y promoción de la lectura, que se incrementa en 5.000 €.
- Convenio Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes, para gastos comunes derivados del desarrollo del proyecto educativo en el Museo de Bellas Artes de A Coruña en 2022, que se incrementa en 1.000 €.
- Convenio Ateneo Republicano de Galicia para gastos relacionados con actividades relacionadas con el Ateneo Republicano que se incrementa en 2.000 €
- Convenio Asociación Gallega de Salas de Música al Vivo Clubtura para financiación del programa "A Coruña en directo" para reflotar el ecosistema de la música en vivo en la ciudad, que se incrementa en 5.000 €.
- Convenio Asociación Poten100mos para "Organización VII DiversidArte Festival de Artes Inclusivas", que se incrementa en 5.500 €.

• **OE. 8:**

- Convenio Club Orzán Sociedad Deportiva, que se incrementa en 9.000 €.
- Convenio Club del Mar de San Amaro para fomento de la práctica de actividades de submarinismo, pesca, tenis de mesa, bádminton y fútbol sala, que se incrementa en 5.000 €.
- Convenio Hockey Club Liceo de A Coruña para "Organización de la celebración de la Copa de Europa de hockey sobre patines 2022", que se incrementa en 43.500 €.

• **OE 9:**

- Convenio Fundación Rendimiento Económico Mínimo Sostenible y Social para fomento del consumo de productos del mar comercializados en la Lonja de A Coruña, que se incrementa en 10.000 €.
- Convenio Federación de Unión de Comercio Coruñesa (FUCC) para contratación de personal y apoyo a las asociaciones de comerciantes de la ciudad en la puesta en marcha de proyectos de dinamización comercial de las asociaciones que conforman la FUCC, que se incrementa en 50.000 €.
- Convenio Confederación Gallega de Personas con Discapacidad (COGAMI) para financiación del plan para favorecer la inserción laboral de personas con discapacidad, que se incrementa en 5.000 €.
- Convenio Unión de Cooperativas Espazocoop para la financiación de programas para el emprendimiento empresarial en materia de economía social, que se incrementa en 5.000 €.



### 3.C. LÍNEAS QUE CAMBIAN SU FINALIDAD

- **OE 3:**
  - Convenio Fundación Mujeres cuya finalidad anterior era solo para “apoyo a mujeres cuidadoras” y ahora incluye también una campaña de sensibilización sobre el reconocimiento y la responsabilidad en los cuidados.
  
- **OE. 5:**
  - Convenio con la Fundación Abrente para “ampliación a todos los distritos de la ciudad de la Guía de accesibilidad para la inclusión en los parques infantiles de la ciudad”, en lugar de “Guías de accesibilidad en parques infantiles 3ª fase”.
  
- **OE. 6:**
  - Convenio con la Fundación Biblioteca de la Casa Consulado para “contribución al sostenimiento de los fondos de la Fundación”, en lugar de “gastos generales y comunes del conjunto de las actividades desarrolladas”.
  - Convenio con el Colectivo de Universitarios Activos para “Gastos comunes derivados de los proyectos de dinamización sociocultural de la entidad”, en lugar de “Gastos de mantenimiento de la radio comunitaria”.
  - Convenio con la Asociación Gallega del Audiovisual que en 2021 tenía dos para gastos generales de la asociación y gastos comunes derivados de las actividades "Film Commission" por 15.000 y otra para gastos generales de la asociación por 100.000 (se había subido esta cantidad por el incremento de 15.000 € del M3). En 2022 la finalidad es la de “Gastos comunes derivados de la organización de las siguientes actividades: Edición XX premios Maestro Mateo; III edición Semana del Cine Gallego; jornadas profesionales y premio José Seller”.
  - Convenio Fundación Wenceslao Fernández Flórez que tenía en 2021 la finalidad de “Gastos generales de la asociación y comunes del conjunto de las actividades desarrolladas” para tener en 2022 como finalidad la de “Gastos comunes derivados de la realización de un libro con escritos de Wenceslao Fernández Flórez vinculados a la ciudad de A Coruña”.
  - Convenio Asociación de Artistas Plásticos Gallegos cuya finalidad ya no es en 2022 la de “Gastos generales de la asociación y comunes del conjunto de las actividades desarrolladas” sino la de “Gastos comunes derivados de la organización de la XX Feria de las Artes Plásticas en 2022”.
  - Convenio Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes cuya finalidad ya no es en 2022 la de “Gastos generales de la asociación y comunes del conjunto de las actividades desarrolladas”, sino la de “Gastos comunes derivados del desarrollo del proyecto educativo en el Museo de Bellas Artes de A Coruña en 2022”.
  - Convenio Asociación histórico-cultural Gallaecia Viva cuya finalidad en 2022 es la de “Gastos generales de la entidad y gastos comunes derivados de actividades desarrolladas” y no la específica de “Recreación de la memoria histórica de la Torre de Hércules”.



- Convenio Comisión por la recuperación de la memoria histórica de A Coruña cuya finalidad ya no es en 2022 la de “Gastos generales de la asociación y comunes del conjunto de las actividades desarrolladas”, sino la de “Gastos de actividades desarrolladas relacionadas con la recuperación de la memoria histórica”.
- Convenio Ateneo Republicano de Galicia cuya finalidad ya no es en 2022 la de “Gastos generales de la asociación y comunes del conjunto de las actividades desarrolladas”, ni la de “Actividades relacionadas con el Ateneo Republicano” sino, según acuerdo plenario del 13 de octubre de 2022, la la de “Gastos generales de la entidad y de ls actividades desarrolladas por ésta en el ejercicio”.
- Convenio Asociación musical y cultural Cantabile, cuya finalidad ya no es en 2022 la de “Gastos generales de la asociación y comunes del conjunto de las actividades desarrolladas”, sino la de “Gastos comunes derivados del desarrollo del proyecto formativo de la entidad”.
- Convenio Asociación Poten100mos cuya finalidad ya no es en 2022 la genérica de Plataforma "DiversidArte", sino la de “Organización VII DiversidArte Festival de Artes Inclusivas”.
- Convenio Asociación de Escritoras y Escritores en Lengua Gallega cuya finalidad ya no es en 2022 la de “Gastos generales de la asociación y comunes del conjunto de las actividades desarrolladas”, sino la de “Gastos comunes derivados de la organización de las VII Jornadas de la Sección de Literatura Dramática en 2022”.
- Convenio Asociación Alexandre Bóveda cuya finalidad ya no es en 2022 la de “Gastos generales de la asociación y comunes del conjunto de las actividades desarrolladas”, sino la de “Gastos comunes derivados de la organización en 2022 de la actividad "Ciudad tatuada en la pétrea piel del mar. Actividades alrededor de Luisa Villalta”.
- **OE. 7:**
  - Convenio Federación Provincial de A Coruña de asociaciones de padres y madres del alumnado de centros públicos cuya finalidad para 2022 ya no es la de “Gastos de mantenimiento, gastos de personal y de actividades formativas" sino la de “Gastos de mantenimiento de la entidad: colaboración con la Federación Provincial de A Coruña para la realización de programas educativos, deportivos, culturales y de la juventud”.
  - Convenio Agrupación Astronómica Ío cuya finalidad para 2022 ya no es la de “Gastos generales de la asociación y comunes del conjunto de las actividades desarrolladas" sino la de “Gastos comunes de las actividades desarrolladas y gastos de alquiler del local de almacenaje de los materiales de la asociación”.
- **OE. 8:**
  - Convenio Club Maristas de A Coruña al que a la finalidad de 2021 de fomento de la práctica del baloncesto femenino se le añade la de organización del trofeo Teresa Herrera femenino.
  - Adenda Convenio Marco Universidad de A Coruña 2021 para suministro de material deportivo para la pista de atletismo de la UDC (Campus de Elviña)



cambia la finalidad en 2022 para “Mejora del equipamiento en las instalaciones deportivas y suministro de material deportivo en la UDC”.

- **OE. 9:**
  - Convenio Confederación Gallega de Personas con Discapacidad (COGAMI) que para 2022 cambia la finalidad de Plan "integral de intermediación laboral" por la de “Servicio de intervención sociolaboral”.
  - Convenio Fundación Mujeres que en 2021 estaba destinado a “Módulos transversales de igualdad en los itinerarios personalizados de inserción y acciones de orientación laboral y formación a mujeres desempleadas”, cambia su finalidad a “Itinerarios de inserción laboral para el empoderamiento de mujeres para el empleo”.
  - Convenio Confederación de Empresarios de A Coruña que en 2021 financiaba un programa de empleo dirigido la juventud y en 2022 pasa a financiar uno más amplio dirigido a personas desempleadas del municipio.

#### 4.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2021

Conforme el artículo 12.1 d) del RGS, los planes deberán incorporar los “Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores en los que se trasladará el contenido de los informes emitidos”.

Nº líneas de subvención	280
Nº Líneas “Otras ayudas”	7
Importe total publicado de las líneas de subvención	18.012.680,73
Importe corregido resultado del seguimiento en las líneas de subvención (1)	19.337.757,92
Importe total publicado de las líneas de otras ayudas	14.490.000
Importe corregido resultado del seguimiento en Otras ayudas (2)	14.840.475,74
<b>TOTAL POLÍTICA FOMENTO PUBLICADA 2021</b>	<b>32.502.680,73</b>
<b>TOTAL POLÍTICA DE FOMENTO CORREGIDA POR EL SEGUIMIENTO (1)</b>	<b>34.178.233,66 €</b>



(1) Interesa destacar que en el objetivo 9 se incrementó la cuantía para las ayudas en los gastos corrientes para impulso de la actividad económica por causa de la COVID-19 del PRESCO 2020, debido a una subvención de la Diputación de 1.200.000 € y la incorporación de 65.077,19 € de remanentes de 2020.

Al tiempo, se incrementó la cuantía en la convocatoria de ayudas de igualdad en concurrencia en 30.000 € a consecuencia de un error en la previsión inicial en la elaboración del Plan.

En el apartado de Otras ayudas, se cambió la cifra inicial de 150.000 € del Banco de Alquiler de viviendas que gestiona EMVSA incorporando la cifra real de los gastos generados en el programa comprensivos de la ayuda en especie y presupuestados (500.475,74), en lugar de los 150.000 € iniciales que figuraban.

En la ejecución, con la diferencia positiva incluida, resultan los siguientes datos:

<b>11 RENUNCIAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS</b>	<b>97.000 €</b>
<b>5 RENUNCIAS A ADENDAS DEL M3 A SUBVENCIONES NOMINATIVAS</b>	<b>217.000</b>
<b>POR OBJETIVOS</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
<b>1</b>	<b>88,88%</b>
<b>2</b>	<b>90,29%</b>
<b>3</b>	<b>93,68%</b>
<b>4</b>	<b>105,90%</b>
<b>5</b>	<b>17,66%</b>
<b>6</b>	<b>89,65%</b>
<b>7</b>	<b>99,11%</b>
<b>8</b>	<b>99,39%</b>
<b>9</b>	<b>86,57%</b>
<b>% GLOBAL EJECUCIÓN LÍNEAS SUBVENCION</b>	<b>78,33%</b>
<b>% GLOBAL EJECUCIÓN OTRAS AYUDAS</b>	<b>76,43%</b>
<b>% GLOBAL EJECUCIÓN FOMENTO 2021</b>	<b>77,58%</b>



En la ejecución destaca el dato del objetivo 4 que alcanzó más cuota de ejecución de la prevista en la convocatoria de apoyo al sector del taxi que ejecutó 118.000 € en lugar de los 70.000 € previstos.

El índice más bajo se encuentra en el objetivo 5, tanto en las convocatorias en concurrencia como en dos de los convenios nominativos relacionados con la vivienda que reflejaron una baja ejecución. Sin embargo, ya se palió en parte esta cuestión en tanto que se realizó por tramitación anticipada en diciembre de 2021 y se convocaron posteriormente las ayudas relacionadas con los planes estatales de vivienda 2013-2016 y 2018-2021, ambas por importe total de 2.493.453,07 €, lo que supone un importe muy superior al presupuestado y al previsto en el Plan 2021.

Los importes previstos para cada una de las “Otras ayudas municipales” tuvieron una ejecución inferior a la estimada en el Plan Operativo aprobado, excepto el servicio de comidas a domicilio que tuvo una ejecución superior a la prevista.

Interesa destacar el hecho de que de 245 subvenciones nominativas previstas se firmaron 234 convenios con las entidades de la ciudad, pues solo hubo 11 renunciadas a subvenciones previstas y presupuestadas. Con la excepción de las convocatorias de vivienda, todas las demás fueron realizadas y ejecutadas en 2021.

A Coruña, en la fecha de la firma digital de este documento electrónico

María Begoña López García

Técnica de Apoyo a la Dirección de Economía, Hacienda y Régimen Interior

Manuel Ángel Jove Losada

Director del Área de Economía, Hacienda y Régimen Interior

## **ANEXO: PLAN OPERATIVO DE SUBVENCIONES 2022**